

## CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ARRENDAMIENTO ZONA PISTAS DE TENIS SIERRA NEVADA

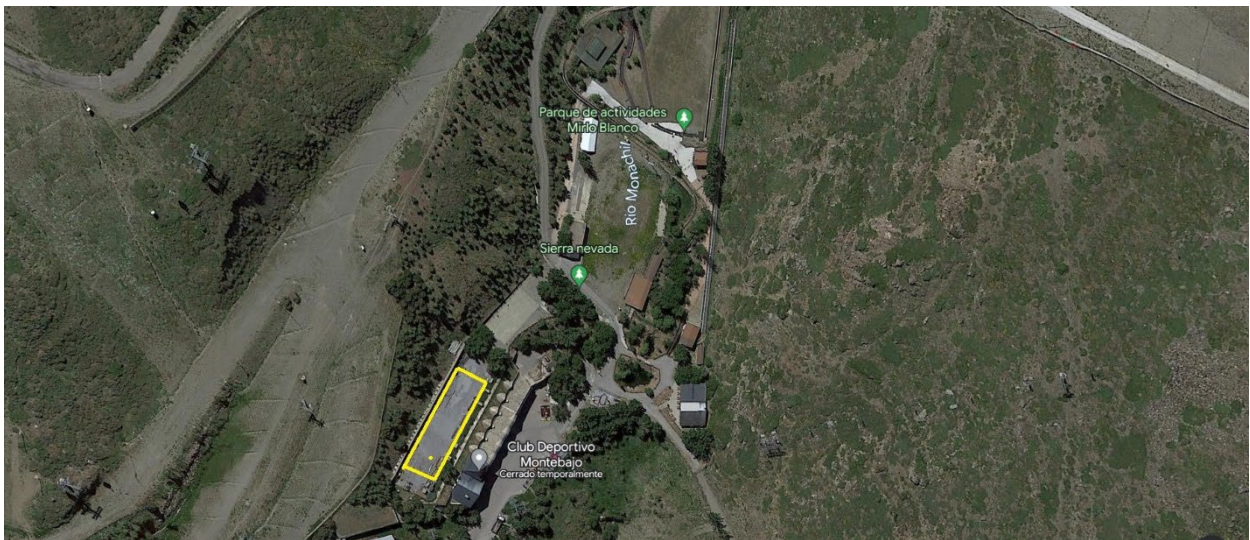
### OBJETO DE LA LICITACION.

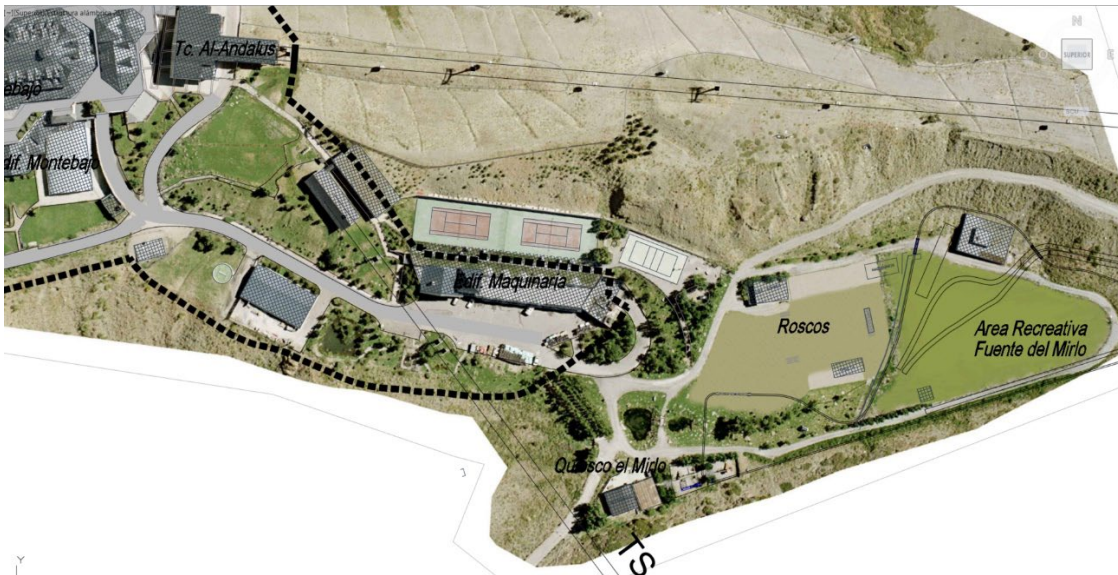
El objeto de esta licitación es el arrendamiento del espacio de las pistas de tenis ubicado en la zona recreativa Mirlo blanco situado en Sierra Nevada para la instalación de una pista de patinaje sobre hielo **natural**.

### DESCRIPCIÓN DE LA ZONA.

La zona cuenta con un total de 750m<sup>2</sup>  
Finca registral nº 7654

Situado en Pradollano zona Mirlo S/N Sierra Nevada 18196 (zona amarilla foto)





El mantenimiento y reparación de las vías de acceso utilizadas durante los trabajos (previamente autorizadas por Cetursa) serán responsabilidad del adjudicatario, que una vez finalizados los trabajos deberá entregarlas en su estado original. Se emitirá un informe previo a su uso para autorización que recoja el estado actual y que permita la posterior revisión y recepción de Cetursa.

Se debe prestar especial atención a la protección y el respeto del medio ambiente, la propiedad privada y en particular aquellos requisitos y aspectos específicos relacionados con la instalación que marque Cetursa.



## 1. REQUISITOS Y CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA OPTAR A PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ADICIONALES A LAS INCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES.

- A. El terreno podrá usarse exclusivamente para la actividad de pista de patinaje sobre hielo natural, y otras atracciones infantiles para complementar la oferta existente dentro de la zona de actividades Mirlo blanco, estas otras atracciones bajo supervisión de CETURSA SIERRA NEVADA S.A. y de acuerdo entre ambas partes una vez haya finalizado el periodo de explotación de la pista de hielo por causas climatológicas adversas.
- B. No se admitirá pista de patinaje sobre hielo sintético o artificial.
- C. Queda expresamente prohibido subarrendar el espacio, si en algún supuesto caso que se subarriende, quedará automáticamente finalizado el contrato.
- D. Será por cuenta del arrendatario los gastos derivados del acondicionamiento del terreno necesarios para la instalación de la pista.
- E. Será por cuenta del arrendatario los gastos de los servicios que se le proporcionen, agua, electricidad, así como todos los tributos que de ello se deriven y permisos, licencias que en su caso proceda, así como el mantenimiento de este durante la vigencia del contrato.
- F. Los interesados en participar en el concurso no podrán tener deudas pendientes con Cetursa por cualquier otra actividad o circunstancia.
- G. Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración del arrendamiento un seguro de RC que cubra cualquier daño y perjuicio que se produzca en la actividad **(a incluir en archivo nº1)**
- H. Acreditar mediante la documentación necesaria tener experiencia en el montaje y explotación de pistas de patinaje sobre hielo, habiendo instalado alguna al aire libre, así como disponer al menos de alguna de ellas en propiedad por el territorio español durante un mínimo de los 3 años anteriores. **(no se contará el año 2020 debido a la pandemia del COVID) (a incluir en archivo nº1)**
- I. Acreditar mediante documentación la experiencia en gestión de clientes y grupos para la explotación de pistas de patinaje sobre hielo como mínimo de 70.000 personas al año durante los 3 últimos años. **(no se contará el año 2020 debido a la pandemia del COVID) (a incluir en archivo nº1)**

- J. Acreditar la gestión de actividades en un mínimo de 600 centros docentes **en el último año**, mediante declaración responsable (Cetursa podrá exigir posteriormente la documentación necesaria para acreditar este punto) **(a incluir en archivo nº1)**
- K. El contrato será válido por un año y se podrá renovar automáticamente por un año más si las dos partes están de acuerdo en la continuación del contrato, siendo posible un reajuste en los porcentajes de pago y facturación por parte de Cetursa Sierra Nevada.
- L. Una vez adjudicado el contrato, Cetursa Sierra Nevada negociará la política comercial que estipule e incluirá servicios vinculados al ocio y al turismo de montaña y de nieve. Las partes negociarán el control de acceso a la misma.

## **2. PRECIO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO.**

A) El precio para el arrendamiento del espacio será el siguiente:  
El pago se realizará mensualmente tras realizar el recuento de afluencia de diferentes sectores.  
Cetursa Sierra Nevada recibirá un porcentaje sobre las ventas mensuales por sectores.

Cetursa facturará:

- El 10% de las ventas de grupos que traiga la empresa adjudicataria.
- El 20% de las ventas de grupos que contrate Sierra Nevada Club.
- El 15% de las ventas de clientes particulares que utilicen las instalaciones.

Se deberá proporcionar un informe diario para control de afluencia de grupos y particulares.

Los pagos se realizarán durante los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Todos los suministros con los que cuenta la zona de agua y luz serán por cuenta exclusiva del arrendatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento, y lo que ocasionen la reparación, sustitución y modificación, originados por el propio arrendatario y siempre con el permiso previo de Cetursa. Correrán a cargo del arrendatario todos los tributos que correspondan a la actividad.

## **3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas presentadas por los licitadores que deseen tomar parte en el concurso se presentarán a través de SiREC dentro del plazo establecido en el anuncio de la oferta.

Constarán de dos archivos electrónicos que a continuación se indican, y cada uno de ellos deberá:

## **ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- La documentación general indicada en la cláusula 8. del documento publicado **CONDICIONES GENERALES, ARCHIVO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMÚN EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS** (letras de la a. a la g.)
- Declaración responsable expedida por el órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo Anexo I de este pliego, debidamente cumplimentado y firmado.
- Escrito de autorización de notificaciones por correo electrónico, conforme al modelo Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado.
- Acreditar mediante la documentación necesaria tener experiencia en el montaje y explotación de pistas de patinaje sobre hielo, habiendo instalado alguna al aire libre, así como disponer al menos de alguna de ellas en propiedad por el territorio español durante un mínimo de los 3 años anteriores. (no se contará el año 2020 debido a la pandemia del COVID)
- Acreditar mediante documentación la experiencia en gestión de clientes y grupos para la explotación de pistas de patinaje sobre hielo como mínimo de 70.000 personas al año durante los 3 últimos años. (no se contará el año 2020 debido a la pandemia del COVID)
- Acreditar la gestión de actividades en un mínimo de 600 centros docentes en el último año, mediante declaración responsable (Cetursa podrá exigir posteriormente la documentación necesaria para acreditar este punto).
- Obligaciones Tributarias:
  - Certificaciones positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto estatal como autonómica andaluza (modelo C02) o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Obligaciones con la Seguridad Social:
  - Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de este, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

**Debe prestarse el máximo cuidado y atención para no incluir en este archivo ninguno de los documentos o certificados que deben ir exclusivamente en el otro sobre y para sí incluir toda la documentación indicada en las CONDICIONES GENERALES.**

**ARCHIVO 2: En dicho archivo electrónico se incluirá la oferta conforme al modelo Anexo III de este pliego, debidamente cumplimentado y firmado.**

**Se valorarán con un máximo de 100 puntos las ofertas que se presenten con arreglo a los siguientes criterios:**

- A) % DE INGRESO PARA CETURSA SIERRA NEVADA: 55 PUNTOS máximo sobre la media de los 3 grupos de facturación (grupos del ofertante, grupos de Cetursa y clientes particulares), en caso de haber más de una empresa ofertante, se aplicará la siguiente fórmula para cada una de las ofertas:

$$\text{Fórmula: } V_{ofi} = V_{\max} * Ofi / Mof$$

Donde:

- Vofi: Valoración de la oferta.
  - V<sub>max</sub>: Puntuación máxima (55)
  - Ofi: Oferta de cada licitador
  - Mof: Oferta más alta de las presentadas.
- B) NÚMERO DE PISTAS DE HIELO INSTALADAS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS, SE OTORGARÁN 20 PUNTOS máximo, siendo:
- Siete o más pistas instaladas = 20 puntos.
  - Cinco o seis pistas instaladas = 10 puntos.
  - Tres o cuatro pistas instaladas = 5 puntos.

- De cero a dos pistas instaladas = 0 puntos.

C) GESTIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DOCENTES CON DESTINO SIERRA NEVADA EN EL ÚLTIMO AÑO, SE OTORGARÁN 25 PUNTOS máximo, siendo:

- 200 o más centros escolares = 25 puntos.
- De 150 a 199 centros escolares = 15 puntos.
- De 100 a 149 centros escolares = 10 puntos.
- De 50 a 99 centros escolares = 5 puntos.
- De 0 a 49 centros escolares = 0 puntos.

VIDsigner code: 94BEF5EBC817417CB6...



Jesús Ibáñez Peña

**Jesús Ibáñez Peña**

**Consejero Delegado Cetursa Sierra Nevada**

**ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL ARRENDAMIENTO  
DEL ESPACIO PISTAS DE TENIS SITUADO EN LA ZONA RECREATIVA DEL  
MIRLO EN SIERRA NEVADA**

**(ARCHIVO 1)**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
residencia en \_\_\_\_\_ provincia de  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad  
nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o, en nombre de la empresa  
\_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

que representa, al objeto de participar en la licitación para el arrendamiento del espacio de las pistas de tenis en la zona recreativa Mirlo declara bajo su personal responsabilidad:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- En caso de ser empresa extranjera, que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.:



**ANEXO II - AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO**  
**ELECTRÓNICO**  
**(ARCHIVO 1)**

Don / Doña ....., provisto de D.N.I. ....,  
en representación de la Empresa ....., con  
C.I.F..... , domicilio fiscal .....,  
y número de teléfono....., al objeto de participar en  
la licitación para el arrendamiento del local indicado en el encabezamiento,  
AUTORIZO A CETURSA a que las notificaciones que sean precisas efectuar en  
la **presente licitación, incluidos los recursos o reclamaciones en vía  
administrativa**, se hagan mediante correo electrónico a la siguiente y única  
dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_, dándose  
por notificado y surtiéndose todos los efectos previstos para ello.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente autorización  
en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.:

**ANEXO III - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS CUESTIONES**  
**EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS PARA EL**  
**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN LAS PISTAS DE TENIS PARA USO DE**  
**ACTIVIDADES DE OCIO**

(ARCHIVO 2)

Don/Doña \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_ domiciliado para todos los actos de este procedimiento en la C/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al objeto de participar la licitación para el arrendamiento del espacio \_\_\_\_\_ manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre propio o en nombre de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas:

**A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Valoración hasta 100 puntos)**

Se **OFERTA** renta anual para la temporada invernal -de diciembre a junio- de (Indique su oferta, según desee):

**PISTAS DE TENIS PRADOLLANO ZONA MIRLO:** (en letra y número) porcentaje y precio por persona de afluencia garantizada en grupos que gestiona la empresa ofertante \_\_\_\_\_ €  
( \_\_\_\_\_ €),.

<b>NÚMERO DE PISTAS DE HIELO INSTALADAS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS</b>		
<b>Nº DE PISTAS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Marcar con una X la opción elegida</b>
Siete o más	20	
Cinco o seis	10	
Tres o cuatro	5	
De cero a dos	0	

<b>GESTIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS DOCENTES CON DESTINO SIERRA NEVADA EN EL ÚLTIMO AÑO</b>		
<b>Nº DE CENTROS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>Marcar con una X la opción elegida</b>
200 o más centros	25	
De 150 a 199	15	
De 100 a 149	10	
De 50 a 99	5	
De 0 a 49	0	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2023

(Lugar, fecha y firma del licitador)